



Boletín C-SOP

Boletín
C-SOP



Contenido

- Cápsula Semanal de Opinión Pública Núm. 222 / *J. Guadalupe Cárdenas Sánchez*.....2
- Una nueva reforma del sector público en México / *Alejandro Navarro Arredondo*...3
- Nuevas funciones y estructura de la PGR / *Efrén Arellano Trejo*5
- Secretaría de salud / *Francisco Sales Heredia*7

Nuevas funciones y estructura en la PGR
Efrén Arellano Trejo

El presupuesto de la PGR se incrementó en 14.12%, del 2011 al 2012 ...[Ver más](#)

Cápsula Semanal de Opinión Pública No. 226



Temas:

- Auguran violencia en el país
- Opinión dividida sobre mejoras en seguridad

Tendencias predominantes

J. Guadalupe Cárdenas
Sánchez

Investigador



Licenciado en Mercadotecnia por la Universidad de Colima y cuenta con dos diplomados en Metodología de la Investigación Social y en Liderazgo y Gestión Pública.

Auguran violencia en el país

Una encuesta telefónica reveló que más de la mitad de los ciudadanos cree que la detención y muerte de importantes narcotraficantes aumentará la violencia.

- 71% considera que la muerte de “El Lazca” debilita “poco” o “nada” el tráfico de drogas en México.
- Casi la mitad de los encuestados atribuye la muerte de este criminal a un golpe de suerte.
- 46% opina que la muerte de “El Lazca” es cierta; en contraparte, 47% cree que es un hecho vergonzoso, debido a la pérdida del cuerpo.
- 72% dijo que los operativos del presidente Calderón son espectaculares, pero sólo tienen resultados temporales y no resuelven el problema de fondo.

[Liga al documento.](#)

CÁPSULA
SEMANAL
DE OPINIÓN
PÚBLICA





Una nueva reforma del sector público en México

El objetivo de este documento es analizar la iniciativa de reforma administrativa impulsada por Enrique Peña Nieto al comienzo de su mandato presidencial y poner de relieve sus principales características. Por ello, primero se discutirá el concepto de *reforma administrativa*. Después, se abordará el núcleo de la reforma, donde se exponen sus propuestas y los resultados esperados. Finalmente, se ofrecen algunas conclusiones en torno a la estrategia de cambio.

Introducción

Una reforma administrativa es vista como un proceso intencional de cambio para mejorar el diseño institucional del sector público. El adjetivo institucional se refiere a la reproducción de sistemas normativos que le dan sentido a los procesos de gestión pública. Sin embargo, los cambios institucionales no aparecen de la nada. La evolución del Estado y el gobierno es considerada y percibida como una serie de decisiones en el tiempo que afectan y redefinen su estructura administrativa; construida en función de las normas, valores y comportamientos de un sistema político determinado.

Las decisiones sobre los cambios administrativos son tomadas con cierta planeación o previsión del futuro deseado, pero también ocurren eventos que impactan en el diseño institucional de un aparato gubernamental, es decir, no podemos reinventar una

Alejandro Navarro
Arredondo

Investigador del CESOP



Obtuvo la licenciatura en Ciencias Políticas por la UNAM y posteriormente la Maestría en Políticas Públicas por el CIDE.

alejandro.navarro@cogreso.gob.mx

Tel. 5036-0000 ext. 55250

estructura organizacional de la noche a la mañana, la experiencia es una fuente indiscutible de los cambios por venir. Así, el cambio administrativo se convierte en un proceso gradual, como el de un organismo adaptándose a las circunstancias ambientales.

Tal vez por cuestiones de adaptación y atendiendo a los acontecimientos ocurridos entre 2006 y 2012, con el inicio de un nuevo periodo presidencial surge una reforma administrativa. El presidente Enrique Peña Nieto (EPN), quien tomó posesión el 1 de diciembre de 2012, ha enviado al Poder Legislativo una iniciativa de reforma que tendrá repercusiones en varias dependencias y entidades del sector público mexicano. El objetivo de este artículo es analizar dicha reforma y poner de relieve sus principales características. Primero se discutirá el concepto de *reforma administrativa* y las diferentes dimensiones que contempla. Después se abordará el núcleo de la reforma administrativa de EPN para exponer sus propuestas y resultados esperados. Finalmente, se ofrecen algunas conclusiones en torno a la estrategia de cambio.

[Liga al documento.](#)

Efrén Arellano Trejo

Subdirector de Opinión
Pública



Es licenciado en Ciencias Políticas y
Maestro en Comunicación por la
UNAM.

Sus líneas de investigación son:
opinión pública y cultura política.

efren.arellano@cogreso.gob.mx

Tel. 5036-0000 ext. 55234

Nuevas funciones y estructura de la PGR

Este artículo tiene el objetivo de describir la estructura y el funcionamiento de la Procuraduría General de la República (PGR). El texto se encuentra dividido en tres secciones: en la primera se aborda la reforma constitucional de 2008 y la nueva ley orgánica de la institución promulgada en 2009; en la segunda se describe el presupuesto y los recursos humanos que dispuso para el periodo 2007-2012; y en la tercera sección se muestran algunos de sus principales resultados, con énfasis en los retos que implica la disminución de la demanda de cocaína en Estados Unidos.



Antecedentes

En junio de 2008 inició la construcción de un sistema penal de carácter acusatorio, oral y público. En esta fecha se promulgó una reforma a 10 artículos constitucionales con el objetivo de ampliar y hacer más expedito el acceso a la justicia, garantizar un debido proceso a los presuntos culpables, proteger a la víctima y, entre otras cosas, fortalecer el régimen procesal contra la delincuencia organizada.

Esta reforma tuvo un amplio impacto en las características y funciones del Ministerio Público (MP). Entre otras cosas esta institución perdió el monopolio de la acción penal, pues ahora la víctima tiene derecho a aportar pruebas y participar en el proceso; al cambiar el concepto de “auto de formal prisión” por el de “auto de vinculación a proceso”, se eliminó la obligación de acreditar desde esta etapa el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado; al establecerse que el juicio penal será oral y acusatorio, se obliga a desarrollar los argumentos de manera pública y contradictoria; además, el MP adquirió la facultad de considerar criterios de

oportunidad, a fin de que pueda desistir o interrumpir el ejercicio de la acción penal; y está obligado al esclarecimiento de los hechos, independientemente de a quién beneficie la verdad.

Esta reforma otorgó la facultad de investigación a las policías, siempre bajo la conducción del MP en esta función y obligó a que todos los operadores del sistema (jueces, agentes del ministerio público, policías, peritos y defensores de oficio) cuenten con criterios de selección, ingreso y promoción a través de un servicio profesional de carrera.

También se incluyeron medidas para fortalecer las facultades del Ejecutivo para combatir a la delincuencia organizada. Entre otras cosas se elevó a rango constitucional esta figura delictiva; se introdujo el arraigo; se estableció la obligación de contar con centros especiales para la reclusión preventiva y ejecución de sentencias, en los cuales se pueden restringir las comunicaciones de los inculcados y sentenciados, salvo el acceso a su defensor, e imponer medidas de vigilancia especiales; se otorgó valor probatorio a las grabaciones siempre y cuando tengan relación con un delito y quien las haya presentado participe en las mismas; y se estableció la figura de la extinción de dominio, con lo cual el Estado se podrá adjudicar los bienes instrumento, objeto o producto del delito, a través de un procedimiento jurisdiccional autónomo de la materia penal

[Liga al documento completo](#)

Secretaría de salud

Historia, funciones y organización

El sector que provee los servicios de salud dentro de la administración pública federal es, junto con el de la educación, uno de los más grandes, tanto en el uso de recursos financieros como en el empleo de recursos humanos. Según la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Salud le corresponde una serie de responsabilidades que va desde la regulación del sector hasta la supervisión sanitaria de los alimentos.

Tiene como principales responsabilidades establecer y conducir la política nacional en materia de “asistencia social, servicios médicos y salubridad general”; supervisar y regular la asistencia pública y privada; “planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud. Asimismo, propicia [...] y coordina [...] la participación de los sectores social y

privado en dicho Sistema Nacional de Salud y determina [...] las políticas y acciones de inducción y concertación correspondientes”.

Los servicios de salubridad tienen una larga historia en la vida independiente del país; sin embargo, no es sino hasta 1943 en que se sistematiza la garantía constitucional para los trabajadores empleados por un patrón, con la creación del Instituto Mexicano de la Seguridad Social y se organiza centralmente el servicio de salud para los no empleados con la creación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. A partir de ese año, la reorganización administrativa para proveer de servicios de salud a la creciente población pasa por la creación de nuevas instituciones, tanto especializadas como de atención general a grupos de empleados en sectores específicos del Estado.



Francisco Sales Heredia

Director de Estudios Sociales

Doctor en ciencias políticas con especialidad en filosofía política por la Universidad de Warwick, Reino Unido.

Líneas de investigación: justicia distributiva, pobreza y salud.

francisco.sales@congreso.gob.mx

Tel. 5036-0000 ext. 55236



A partir de 1982 se inició un proceso de descentralización por medio del cual las zonas médicas ubicadas en los estados pasaron a formar parte de la estructura de la administración pública de éstos, con regulación y transferencias financieras centrales, pero con responsabilidad operativa local. La Secretaría de Salubridad se transformó en Secretaría de Salud en 1985 y, posteriormente, se responsabilizó de la operación de centros nacionales, comisiones nacionales, consejos nacionales, hospitales federales de referencia, hospitales regionales de alta

especialidad, hospitales psiquiátricos, institutos nacionales de salud y otras instancias. Cada una de estas instituciones lleva a cabo programas específicos, algunos de ellos dirigidos a población vulnerable.

[Liga al documento completo](#)



Convocatoria

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados invita a graduados de maestría y doctorado, en todas las áreas sociales y humanidades, así como a investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), a publicar artículos y ensayos en el **DECIMO PRIMER NÚMERO** de la *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*.

[Ver detalle](#)

Centro de Estudios
CESOP
Sociales y de Opinión Pública

INFORMACIÓN ELECTRÓNICA DEL CESOP

Cámara de Diputados
Av. Congreso de la Unión No. 66
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza
C.P. 15969 México, D.F.

Teléfono: 55-5036-0000
Ext. 55237

Correo: cesop@congreso.gob.mx

Comunicar para informar

Responsable del boletín:
Ernesto R. Caveró Pérez

[http://
www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop)